

EXPTE. N° 0026-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 21% en las tarifas vigentes para el transporte público de Pasajeros, Servicio de taxímetros en la Ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en Australes 0,17 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0615/88